



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *4* de septiembre de 1990.-

Consultado el Tribunal sobre la presentación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación de fs. 1/3 en relación a la contratación de un servicio de vigilancia para el edificio de Villariño 2010, sede de la Dirección General de Arquitectura y Servicios y habiendo la Corte Suprema de Justicia de la Nación tomado decisión sobre la medida cuestionada en uso de facultades que le son exclusivas,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.-
Regístrese y comuníquese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)

Mariano Al Cavagna Martinez

MARIANO AL CAVAGNA MARTINEZ

Carlos S. Fayt

CARLOS S. FAYT

Augusto Cesar Belluscio

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Enrique Santiago Petracchi

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

RODOLFO C. BARRA

Julio Cesar Oyhanarte

JULIO CESAR OYHANARTE

Julio S. Nazareno

JULIO S. NAZARENO

Carlos G. ...